

DISCURSO DEL EMBAJADOR DE BOLIVIA DR. MARCOS DOMIC RUIZ EN OPORTUNIDAD DEL XXIV PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DE LA CONFERENCIA GENERAL DEL OPANAL

Tengo el agrado de participar en esta reunión de tanta importancia por la significación que ha adquirido OPANAL en la tenaz lucha de pueblos y muchos gobiernos por la abolición de las armas nucleares.

Deseo en primera instancia, transmitir los saludos del Ministro de Relaciones Exteriores de mi país, Emb. David Choquehuanca Céspedes, quien me ha pedido expresar sus deseos para que esta Conferencia pueda alcanzar con éxito los objetivos propuestos.

Era motivo de profunda satisfacción la anunciada presencia de la Excm. Canciller de México, Lic. Claudia Ruiz Massieu, cuya ausencia comprendemos por sus múltiples compromisos. Rogamos a la delegación mexicana transmitirle nuestro más cordial saludo. Saludamos a los Embajadores y Embajadoras, Diplomáticos de los países integrantes del OPANAL, quiero felicitar al Emb. Luiz Filipe de Macedo Soares quien está desplegando una dinámica actividad en el cargo de Secretario General de OPANAL.

OPANAL, es una organización que ha adquirido un gran prestigio y presencia internacional reconocida por varias instancias como la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), que lo identifica como el “Órgano Especializado de la Región, para articular posiciones y trabajos conjuntos en materia de Desarme Nuclear”.

La preocupación que se da y se dio por la existencia y proliferación de armas nucleares que siguen constituyendo una grave amenaza, no solo contra la naturaleza sino la humanidad misma, motivó que los países de América Latina y el Caribe, suscribieran el “Tratado de Tlatelolco”, y dieran origen a la primera Zona Libre de Armas Nucleares (ZLAN) en un territorio densamente poblado de la que hoy son parte 33 países.

El Tratado de Tlatelolco ha formulado 2 protocolos adicionales ratificados por todos los Estados Signatarios.

En los hechos, OPANAL, ha conseguido constituirse en un freno real al uso y proliferación de armas nucleares.

Por su parte, Bolivia, se ha adherido al Tratado de Tlatelolco hace varias décadas (14 de febrero de 1967) y lo ratificó en febrero de 1969. En realidad, la pertenencia de Bolivia además de estar determinada por los principios de paz es, constitucionalmente, un Estado pacifista por mandato del Artículo 10 de su Carta Magna que a la letra establece:

Artículo. 10.-

- 1) Bolivia es un Estado pacifista que promueve la cultura de la paz y el derecho a la paz así como la cooperación entre los pueblos de la región y el mundo (...)
- 2) Bolivia rechaza toda forma de agresión como instrumento de solución a los diferendos conflictos entre Estados (...)
- 3) Se prohíbe la instalación de bases militares extranjeras en territorio boliviano.

También en concordancia con la Constitución, Bolivia se ha propuesto la construcción de una Institución de investigación nuclear para el desarrollo científico en su territorio: “esta Institución, según palabras del Presidente Morales, impulsará el nivel científico – tecnológico del país, pues en ella se hará investigaciones aplicadas a la energía nuclear con uso pacífico al campo de la medicina, se elevará la capacidad de profesionales, así como ayudará a mejorar la producción de alimentos, de investigación energética, entre otros beneficios”.

El Centro tendrá tres plantas de investigación:

- La primera de ellas, ciclotrón y radio farmacia; se utilizará para trabajar en la creación de nuevos fármacos y permitirá aplicar de mejor manera el consumo de alimentos.
- La segunda, denominada multipropósito de irradiación gama, contribuirá a la seguridad e inocuidad alimentaria y al incremento de la productividad agroindustrial , permitirá conocer las condiciones para prolongar el tiempo de conservación sana de alimentos y semillas, así las investigaciones para el control de insectos y plagas.
- Se construirá el reactor nuclear de investigación para uso pacífico con fines orientados al desarrollo del país y al servicio de universidades, de institutos de investigación y para la formación, capacitación y especialización de profesionales y científicos. Igualmente, se harán investigaciones para el estudio del medio ambiente e hidrología, y éste no representará peligro alguno para la población. Remarcando que los fines del plan boliviano son estrictamente pacíficos, informamos que:

El Centro se edificará en la Ciudad de El Alto, requeriría una inversión de 300 millones de dólares, quedará listo en cinco años, y recibirá el apoyo tecnológico de países de la región y otros de Europa.

La puesta en marcha del proyecto nuclear boliviano se implementará con el acompañamiento del Organismo Internacional de Energía Atómica de las Naciones Unidas (OIEA).

A criterio de esta Embajada el tema del uso pacífico de la energía nuclear es esencial hoy y será cada día más importante en el futuro de la humanidad, y en la región Latinoamericana y del Caribe. Por eso es necesario apoyarse en el Artículo 17 del Tratado de Tlatelolco, que dice: “Ninguna de las disposiciones contenidas en el presente Tratado menoscaba los derechos de las partes contratantes para usar, en conformidad con este instrumento, la energía nuclear con fines pacíficos, de modo particular en su desarrollo económico y progreso social”.

Este principio, afirmado por el Tratado de Tlatelolco en el artículo antes citado, coincide a su vez con lo dispuesto en el artículo IV del TNP.

Augurando, resultados altamente positivos en las deliberaciones de esta Conferencia, reitero mis felicitaciones por su organización.